

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., (Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio) -Acuerdo PCSJA18-11127-

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE VIRTUALES

Conforme con lo previsto en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, en el Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura; se publica el protocolo para la realización de las audiencias de remate por medios virtuales.

❖ **Fecha y hora del remate virtual y publicación del proceso en el micro-sitio del juzgado, habilitado en la página de la rama judicial**

Conforme con lo prescrito por el artículo 448 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la audiencia de remate de bienes, los mismos deben estar debidamente embargados, secuestrados y avaluados; una vez se encuentre en firme la providencia que aprueba el avalúo, se señalará fecha para realizar la diligencia de remate en forma virtual, providencia que se notificará mediante estado electrónico, en el micro-sitio del Juzgado, habilitado por la Rama Judicial.

El expediente podrá ser consultado en la Página WEB de la Rama Judicial en el micro-sitio del Juzgado, ingresando a través del siguiente Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-064-civil-municipal-de-bogota/132>

Allí podrá consultar también la fecha y hora en que se realizará la subasta, el número de radicación del proceso, los nombres de las partes, la identificación del bien objeto de remate, el avalúo del mismo, el link para visualizar el proceso y el link para asistir de manera virtual a la audiencia (en la fecha y hora señalada).

❖ **Posturas electrónicas para el remate**

La oferta se hará de forma digital, el archivo deberá estar suscrito por el interesado y con una clave personal que sólo debe conocer el oferente; clave que se suministrará durante el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez o la persona encargada de realizar la subasta.

Contenido de la postura:

- ✓ Cuantía por la que hace postura.
- ✓ Copia del documento de identidad.
- ✓ Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previstos por el en el artículo 451 y ss. del Código General del Proceso.
- ✓ La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ✓ Oportunidad: Conforme con lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva audiencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.
- ✓ Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga su oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como sobre cerrado bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo archivo, el cual deberá estar protegido con contraseña; la cual se reitera, sólo será suministrada por el postulante una vez le sea solicitada por el Juez o la persona encargada de realizar la subasta durante la respectiva audiencia.

❖ Celebración de la audiencia de remate virtual

Las audiencias de remate serán virtuales y públicas, se desarrollarán a través del aplicativo Microsoft Teams, por lo que los interesados deberán acceder al enlace publicado en el micro-sitio del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-064-civil-municipal-de-bogota/132>

Mayo 14 2021

Selección de idiomas

Publicación con efectos procesales

Información general

Atención al usuario

De interés

Ver más juzgados

Seleccione su perfil de navegación

Ciudadanos

Abogados

Servidores Judiciales

JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Rama Judicial = Juzgados Civiles Municipales + JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ + Publicación con efectos procesales + Remates = 2021

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL **MAYO** JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

DILIGENCIAS DE REMATE PROGRAMADAS MAYO DE 2021

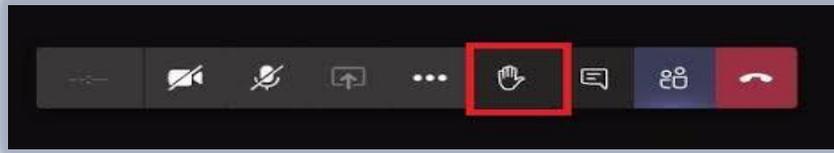
FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA	No. DE RADICADO Y CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	BIEN OBJETO DE SUBASTA	AVALUO	LINK PARA CONSULTAR EL EXPEDIENTE	LINK PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA
MAYO 18 DE 2021 10:00 A.M.	EJECUTIVO HIPOTECARIO 110014003064-2015-01190-00	RAMIRO BAUTISTA MEZA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLADYS JARAMILLO DE CORTES	INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-150771	EL PREDIO OBJETO DE REMATE TIENE UN AVALUO (\$1.132.650.000,00) Y LA BASE DE LA LICITACION SERA DEL 70% DEL AVALUO EQUIVALENTE A (\$792.855.000,00)	110014003064-2015-01190-00	https://teams.microsoft.com/j?url=https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-064-civil-municipal-de-bogota/132?context=%7B%7D&itid=2273a7a322ac4521f815-8d75-8eb990159801227612200583472096227612
MAYO 26 DE 2021 10:00 A.M.	DIVISORIO 110014003064-2016-01117-00	JORGE EDUARDO REYES ANGEL	MARIO ALFONSO VIDAL SARRIA	INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-1604705	EL PREDIO OBJETO DE REMATE TIENE UN AVALUO (\$169.840.000,00) Y LA BASE DE LA LICITACION SERA DEL 100% DEL AVALUO	110014003064-2016-01117-00	PROTOCOLO PARA LA AUDIENCIA

Se realiza por parte del Despacho el respectivo control de legalidad de las publicaciones allegadas vía correo electrónico para el respectivo remate, verificando que se cumplan plenamente el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso y lo señalado en el auto que fijó fecha de remate.

En caso de cumplirse a cabalidad el lleno de los requisitos, se ordenará abrir la respectiva audiencia, de lo contrario, se elevará acta indicando las razones por las cuáles no se realiza la misma.

Llegado el día y hora señalados para la celebración de la audiencia, la Secretaría del Juzgado anunciará la apertura de la audiencia, así mismo, en el micrositio del Juzgado se indicará que el estado de la audiencia es “abierta”.

Los oferentes y asistentes deberán mantener silenciado el micrófono durante el desarrollo de la audiencia y solo podrán activarlo cuando así les sea solicitado o cuando le fuere autorizada su intervención; si desean intervenir en la audiencia virtual deberán “levantar la mano” oprimiendo el botón respectivo en el comando de controles de la reunión del Microsoft Teams y esperar que se le conceda el uso de la palabra, así:



❖ **Acta de la audiencia**

Copia del Acta será enviada al correo electrónico suministrado por el adjudicatario, y en la misma acta se ordenará la devolución de los títulos de los depósitos judiciales constituidos por los postores vencidos.

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
Juez